Envigado, 22 de octubre de 2026

## ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

**PERSPECTIVA LEGAL:** El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 "*contratación directa*" del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.9 ibidem.

**PERSPECTIVA COMERCIAL:** El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en desarrollo de sus estrategias de fortalecimiento territorial y regionalización de la oferta académica, requiere consolidar las acciones adelantadas durante la vigencia 2026 en el Nodo Norte, ubicado en el municipio de Copacabana, Antioquia. En esta etapa, la necesidad institucional se concentra en el seguimiento de las actividades desarrolladas, la articulación de la información disponible, la

consolidación de resultados y la preparación de los insumos requeridos para efectuar el balance y cierre de la vigencia, en concordancia con los objetivos institucionales.

Desde la perspectiva del mercado, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con el seguimiento administrativo, la articulación territorial y la consolidación de información pueden ser prestados por personas naturales que acrediten la idoneidad y las competencias requeridas. En cuanto a la estimación económica, el valor del contrato deberá guardar correspondencia con el plazo previsto, las actividades específicas por ejecutar y las condiciones de remuneración aplicables a servicios de naturaleza comparable, tomando como referencia la información contractual disponible y los antecedentes de mercado debidamente verificados.

En consecuencia, la contratación se orienta a atender una necesidad delimitada temporal y funcionalmente, asociada al cierre de la vigencia 2026 en el Nodo Norte. Para tal efecto, deberá verificarse que las actividades previstas no se encuentren cubiertas por obligaciones del contrato anterior y que su ejecución responda a requerimientos institucionales efectivamente identificados, sin perjuicio de la aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

En consecuencia, la viabilidad financiera del proceso estará condicionada a la existencia de los recursos presupuestales suficientes y al cumplimiento de los procedimientos internos para la expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, garantizando que el compromiso se encuentre debidamente respaldado y que los recursos se destinen exclusivamente a las actividades previstas para el cierre contractual de la vigencia 2026.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:** El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere apoyo especializado para organizar, articular y consolidar la información relacionada con las actividades adelantadas en el Nodo Norte, así como para preparar los insumos necesarios para el seguimiento y cierre de la vigencia 2026. Estas labores demandan capacidad de organización, seguimiento administrativo, gestión documental y articulación de información, en función de los requerimientos institucionales y de los resultados que deban presentarse al finalizar el periodo.

De acuerdo con la necesidad identificada, y al verificarse que la planta de personal de la Entidad no cuenta con disponibilidad suficiente para asumir oportunamente estas actividades adicionales. Por lo anterior, se considera procedente realizar la contratación de una persona natural que acredite la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades requeridas, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La vinculación deberá conservar su carácter autónomo e

independiente, sin generar subordinación laboral, y limitarse al desarrollo de las obligaciones y productos establecidos para el periodo de ejecución.

**PERSPECTIVA TÉCNICA:** Desde el componente técnico, la necesidad contractual se circunscribe al acompañamiento de las actividades de seguimiento y cierre de la vigencia 2026 en el Nodo Norte, mediante la organización y consolidación de la información disponible, la articulación de los resultados obtenidos y la elaboración de insumos que permitan documentar el balance de las acciones desarrolladas. Para ello, se requiere una persona natural con formación, experiencia e idoneidad relacionadas con la gestión administrativa, la articulación territorial y el seguimiento de actividades institucionales, de acuerdo con los requisitos definidos en los documentos precontractuales.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las orientaciones de la supervisión del contrato y comprender, según las obligaciones finalmente establecidas, la revisión y organización de información, el seguimiento a las acciones pendientes, la consolidación de resultados y la preparación de los soportes requeridos para el cierre de la vigencia. Los productos deberán permitir verificar el cumplimiento de las actividades contratadas y facilitar la trazabilidad de la gestión adelantada en el Nodo Norte.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la norma citada.

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la gestión territorial, la consolidación de resultados y el desarrollo de acciones de seguimiento y cierre de la vigencia 2026 en el nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

**Clasificación UNSPSC:**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 80101604 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión. | Gerencia de proyectos. | Planificación o administración de proyectos. |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

**Histórico de Contratación en la institución:**

| Modalidad de selección | Contratación Directa |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **No de contrato** | CPS 08-2026 |
| **Contratante** | Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | SINDY BIBIANA TABARES YARCE |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la orientación, articulación y coordinación de las acciones académicas, administrativas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026. |
| **Valor del contrato** | $30.268.800 |
| **Plazo del contrato** | 9 meses. |
| **Garantías exigidas** | Ninguna |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | CPS 14-2025 |
| **Contratante** | Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | SINDY BIBIANA TABARES YARCE |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización nodo norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2025. |
| **Valor del contrato** | $19.200.000.oo |
| **Plazo del contrato** | 6 meses. |
| **Garantías exigidas** | Ninguna |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | CPS 111-2025 |
| **Contratante** | Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida |
| **Contratista** | María Sirley Flórez Rodríguez |
| **Objeto del contrato** | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del proyecto de regionalización Nodo Apartadó del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2025. |
| **Valor del contrato** | $ 7.500.000 |
| **Plazo del contrato** | 57 días. |
| **Garantías exigidas** | Ninguna |

## Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa |
| **No de contrato** | CO-CD-087-2025 |
| **Contratante** | CORPORINOQUIA |
| **Contratista** | Leitty Carolina Álvarez Urrego |
| **Objeto del contrato** | Garantizar la verificación y atención de quejas y denuncias ambientales, de la dirección territorial Arauca con relación al desarrollo del proyecto implementación de acciones administrativas y operativas para el ejercicio de autoridad ambiental para el desarrollo y la sostenibilidad ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia en el departamento de Arauca |
| **Valor del contrato** | $ 16.896.000 |
| **Plazo del contrato** | 4 (Meses) |
| **Garantías exigidas** | No se exige constitución de ninguna garantía. |

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Contratación Directa. |
| **No de contrato** | CARDER CPS 684-2025 |

| | |
|---|---|
| **Contratante** | Corporación Autónoma Regional De Risaralda |
| **Contratista** | Emely Robledo Montoya |
| **Objeto del contrato** | Proporcionar los servicios de apoyo a la gestión a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER en el desarrollo de acciones administrativas y operativas para el componente de fauna silvestre en el Departamento de Risaralda. |
| **Valor del contrato** | $ 15.000.000 |
| **Plazo del contrato** | 6 (Meses) |
| **Garantías exigidas** | Las del contrato. |

**JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS**
Director Técnico de Extensión y Proyección Social
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

| **Proyectó:** | **Revisó:** |
|---|---|
| Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas<br>Cargo: Director Técnico de Extensión y Proyección Social | Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera<br>Cargo: ~~Apoyo Contratación~~ |
| *"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"* | |